

Expediente: 1690-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 288/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, con las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 17-01-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 08-02-2024

Reunión n° 9
Reunión n° 27